

	ACEPTACIÓN OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

**SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS
TT-SSO-12-2017**

La Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de lo señalado en la invitación a ofertar del proceso de la referencia y a lo contenido en su Manual de Contratación GEJ-MN01, el derecho privado y los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, procederá a aceptar la oferta en el proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta las observaciones y subsanaciones presentadas al informe de evaluación las cuales fueron objeto de estudio por parte del comité evaluador, lo cual generó el cambio en el orden de elegibilidad publicado por entidad, comunica al señor (a) **JOHN HENRY SOLANO CARDENAS**, identificado (a) con C.C No. **79.611.251**, representante legal (s), de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL JHS S.AS.**, identificada con Nit. No. 900.205.684-3, que se acepta su oferta en forma expresa e incondicional, con las características establecidas en la invitación a ofertar publicada y en consecuencia aceptada por el oferente con la presentación de su oferta; así:

OBJETO	<i>“Contratar la prestación del servicio de transporte en vehículos tipo camioneta pickup para el desplazamiento de los empleados de la Terminal a los lugares donde se concentran los fenómenos de ilegalidad e informalidad en el Servicio de transporte de pasajeros por carretera”.</i>
PRECIO MENSUAL OFERTADO PARA EL SERVICION DE UNA (1) CAMIONETA	Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$4.200.000)
PRECIO	El presupuesto oficial total para el presente proceso de Solicitud Simplificada de Oferta es la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS (\$112.000.000) , este valor incluirá el suministro de los insumos, maquinaria y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Su ejecución será como bolsa y monto agotable por el sistema de precios unitarios de acuerdo a los valores mensuales por camioneta ofertados por el oferente
FORMA DE PAGO	La Terminal de Transporte S.A. realizará pagos mensuales al CONTRATISTA por el servicio efectivamente prestado y acorde al valor unitario de camioneta. El pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los quince

+

u

	ACEPTACIÓN OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

	<p>(15) días calendario posteriores a la radicación del documento de cobro, una vez se hubiera finalizado el respectivo mes de ejecución del contrato.</p> <p>Para el pago, el/ la CONTRATISTA, deberá allegar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Factura y/o documento de cobro; b. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; c. Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales y de la normatividad vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo
PLAZO DE EJECUCION	<p>El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato; y/o hasta que se agote el presupuesto establecido para la prestación del servicio de transporte, lo que ocurra primero.</p>
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos requeridos, así como el personal que opera cada uno de ellos en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro de servicio de transporte en tres (3) camionetas 4x2 doble cabina tipo pickup, modelo 2015 o posterior, con placas de servicio público y matriculada en la ciudad de Bogotá D.C., adicionalmente, se debe referenciar la(s) camioneta(s) prevista(s) para la reposición en caso que las titulares fallen. Deben ser del modelo exigido y con matrícula en Bogotá. 2. El contrato será ejecutado acorde con la programación establecida por la Dirección de Control y Vigilancia de la secretaría Distrital de Movilidad y la Policía de tránsito, o la Terminal de Transporte, mientras tenga vigencia. 3. Cada vehículo y su conductor debe prestar el servicio de transporte de domingo a domingo por periodos de ocho (8) horas diarias en horario flexible comprendido entre las 06:00 am y las 10:00 p.m., sin perjuicio de que las necesidades del servicio, amerite realizar una jornada especial, que conlleve hacer horas adicionales, las cuáles serán compensadas posteriormente en tiempo. 4. El contratista proveerá por su cuenta el conductor para cada una de los vehículos, así como el combustible necesario para la correcta operación de los vehículos, y asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad

7

44

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACEPTACIÓN OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

	<p>social de los conductores destinados para la prestación del servicio. Los conductores serán asignados por su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Terminal de Transporte S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El contratista atenderá los cambios de solicitud de conductor que le formule la Terminal de Transporte S.A., en un término no mayor a dos (2) días calendario. 6. En caso de que alguno de los vehículos presente fallas se deberá efectuar reemplazo inmediato del (los) vehículo(s), en un tiempo de reposición no superior a tres (3) horas. 7. El contratista deberá realizar a su costo los mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y cambiar los repuestos que por desgaste o uso requieran reemplazo. Durante la realización de mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista deberá suministrar un vehículo de reemplazo de iguales o mejores características. 8. Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas, y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual debe estar aprovisionado de combustible y limpio, lo cual implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para reparación abastecimiento de combustible o cualquier otro motivo. 9. Mantener los vehículos en las perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento de elementos vitales tales como frenos, luces, llantas, salidas de emergencias, dirección, limpiaparabrisas, espejos y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato. 10. Previo a la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos habilitantes. <ol style="list-style-type: none"> a. Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigentes expedida por un centro de Diagnostico Automotor autorizado. b. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente y de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo. c. Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. d. Licencia de conducción vigente de la tripulación. e. Presentar la documentación (resolución)
--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	ACEPTACIÓN OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

correspondiente que demuestre estar debidamente habilitada para prestar el servicio en la modalidad de servicio especial por el Ministerio de Transporte.

f. Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establece la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2001 y en marcado en la resolución 1565 de 2014 "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"

11. Mantener vigente el SOAT, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, el certificado de revisión técnico mecánica, Licencia de conducción o Licencia de Tránsito, la tarjeta de operación y demás documentos que se requieran para la correcta operación del vehículo.
12. Los vehículos que se dispongan para desarrollar el objeto contractual, deberán contar con llantas de repuesto, cajas de herramientas, extintores, herramientas y equipos de primeros auxilios, de acuerdo con lo dispuesto por las normas de tránsito vigentes.
13. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito, inmovilización de vehículo y demás costos asociados a contravenciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores.
14. Asumir el pago de costos de parqueadero cuando a ello hubiere lugar.
15. Cumplir con las normas y demás disposiciones legales que regulen el servicio de transporte público especial de pasajeros.

GARANTIAS	RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	20	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	10	Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, a partir del recibo a satisfacción
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

SUPERVISION

La supervisión del contrato será efectuada por la Dirección de Servicio al Transportador de la Terminal de Transporte S.A., quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y

[Handwritten mark]

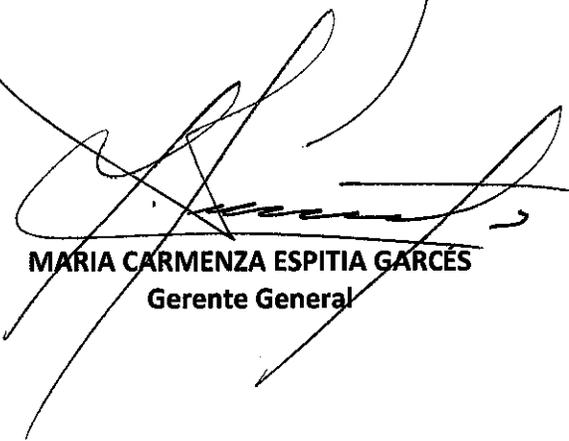
[Handwritten mark]

	ACEPTACIÓN OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

obligaciones del contrato.

La Subgerencia Jurídica se comunicara con **GRUPO EMPRESARIAL JHS S.AS.**, para solicitar los demás documentos que sean necesarios, para la suscripción del correspondiente contrato, por lo que cualquier información podrá ser remitida al correo contratacion@terminaldetransporte.gov.co o crhistian.neita@terminaldetransporte.gov.co

Con la publicación de esta comunicación, la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL JHS S.AS.**, y su representante legal queda informado de la aceptación de su oferta.



MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
Gerente General

Proyecto: Crhistian Neita Murillo - Profesional Subgerencia Jurídica
Reviso y aprobó: Nelson Alirio Muñoz Leguizamón - Subgerente Jurídico